

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUAREZ, OAX, MARZO 30 DEL AÑO 2011.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARIA DE FINANZAS

CIRCULAR NUMERO SF/SPPP/002/2011.- EN EL QUE SE DA A CONOCER A ENTIDADES Y H. AYUNTAMIENTOS LAS RECOMENDACIONES PARA REALIZAR EL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE 2011 ANTE EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.



**Secretaría
de Finanzas**
Subsecretaría de Planeación,
Programación y Presupuesto

2010-2016

**CIRCULAR No. SF/SPPP/002/2011**

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 25 de Marzo de 2011.

**CC. AUTORIDADES MUNICIPALES DEL
ESTADO DE OAXACA
PRESENTES**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación que las dependencias, entidades y H. Ayuntamientos tienen de informar trimestralmente ante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales, establecida en el Artículo 8 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011; el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; los Lineamientos para Informar Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos a las Entidades Federativas a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007; y, con fundamento en las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 1° de Diciembre de 2010, me permito hacerles llegar las siguientes **RECOMENDACIONES** para realizar el informe del **PRIMER TRIMESTRE 2011**:

1. Asegurarse de contar con clave de acceso y contraseña en el Portal Aplicativo de la SHCP ubicado en la página electrónica <http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>. La clave de acceso es el RFC oficial del municipio y para conocer o cambiar la contraseña deberán contactar directamente a:
Alberto Federico Lynn Tel (01-55) 36-88-47-25 Correo: alberto_lynn@hacienda.gob.mx
Fernando Cabrera Delgado Tel (01-55) 36-88-49-12 Correo: fernando_cabrera@hacienda.gob.mx
2. Mantener estrecha comunicación con el personal de la Subsecretaría que realiza la validación de la información capturada por los H. Ayuntamientos. Para recibir información y capacitación en la operación del Portal Aplicativo de la SHCP, podrán contactar a:
Coordinación de Control de la Inversión - Dirección de Inversión Pública
Dirección: Ciudad Administrativa, Edificio 5, 3er Piso. Tlaxiactac de Cabrera, Oax. C.P. 68270
Teléfono: 50-15000 extensiones 12760, 12765, 12762, 12759, 12757, 12754.
3. Apegarse de manera estricta al período de captura autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que para el Primer Trimestre 2011 comprende del 1° al 15 de Abril 2011, en el entendido que no habrá prórroga por disposición de la misma SHCP.
4. Reportar todas las obras o acciones cuyo financiamiento considere en su estructura financiera el componente federal, a partir de la recepción del oficio de autorización-liberación que emite la Secretaría de Finanzas. En relación a los recursos del Ramo 33 transferidos a los municipios, deberán poner especial atención en reportar la totalidad de recursos federales recibidos, incluyendo el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
5. Vigilar que en el reporte trimestral los datos de las obras y/o acciones (nombre, localización, fuente de financiamiento, estructura financiera autorizada, metas, unidades de medida y beneficiarios) se registren tal y como aparecen en el anexo técnico de autorización.
6. Asegurarse que las cifras que se reportan sean exactamente las pagadas por la Secretaría de Finanzas.
7. Poner especial atención para que cada obra y/o acción refleje de manera clara y precisa el avance físico-financiero real.

No omito señalar que los informes que se presenten en el Portal Aplicativo de la SHCP son obligatorios, que están sujetos a revisión por parte de las instancias de fiscalización federales y estatales, y que además tienen un carácter público, por lo cual es de suma importancia que las cifras presentadas reflejen en forma clara y precisa el estado que guardan las obras, proyectos o acciones autorizados con recursos federales.

Sin otro particular por el momento, y en espera de su responsable cooperación, les reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
2010-2016

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
LIC. ALBERTO BENÍTEZ TIBURCIO

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO